



MENDOZA, 11 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5863/15 en el que la Directora de Carreras Musicales eleva las bases para la Selección de Alumnos para actuar con la Orquesta Sinfónica de la UNCuyo.

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 415/84-FA establece que anualmente se llamará a inscripción a los fines de seleccionar alumnos para que actúen como solistas con la Orquesta Sinfónica, con el objetivo de estimular a quienes se destaquen especialmente por su interpretación musical.

La propuesta de bases y la conformación de Jurado formulada oportunamente por la Dirección de Carreras Musicales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de mayo de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Selección de alumnos para actuar como solistas con la Orquesta Sinfónica, cuya prueba se llevó a cabo bajo las siguientes condiciones:

Inscripción:

1. Podrán inscribirse los alumnos regulares de las carreras de Licenciaturas en: Piano, Órgano, Guitarra, Arpa, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompeta, Trombón, Trompa, Tuba, Percusión y Canto y alumnos del Ciclo Preparatorio de esas especialidades. Excepcionalmente se podrán presentar también alumnos regulares de la Licenciatura en Música Popular, a consideración de la Dirección de Carreras Musicales y la Comisión de la OSUNCuyo.
2. La inscripción deberá ser avalada por el profesor a cargo del alumno.
3. No podrán inscribirse alumnos que hayan sido seleccionados para actuar en la Temporada Juvenil del año anterior.
4. Cada postulante se notificará de las bases al momento de la inscripción.
5. La inscripción se realizará del 4 al 8 de mayo de 2015, en Secretaría de Carreras Musicales, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00.

Repertorio y material orquestal:

6. Sólo se permite la presentación de UNA (1) obra para concursar.
7. Los alumnos participantes no podrán concursar con obras de su propia autoría.
8. Las obras deben ser originales para el instrumento propuesto, por lo tanto no se aceptarán arreglos.

Categorías y selección

9. Existirán DOS (2) Categorías estableciéndose un límite de edad: Categoría A) hasta los VEINTE (20) años de edad al 31/12/14. Categoría B) hasta los TREINTA Y CINCO (35) años de edad al 31/12/14.

Resol. N° **91**

Prof. *[Signature]*
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
DEPARTAMENTO DE MÚSICA

[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

10. El jurado podrá seleccionar como máximo hasta DOS (2) participantes de cada categoría. En caso de quedar vacante un lugar en una de dichas categorías, excepcionalmente el jurado podrá proponer la selección de un postulante más de la otra categoría, siempre que tenga el nivel adecuado al concurso y sin que esto signifique un aumento de la cantidad de alumnos por categoría, estipulado en estas bases.
11. Además de los alumnos seleccionados el Jurado podrá recomendar a la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica hasta CUATRO (4) participantes como máximo, para la realización de un concierto estímulo, cuya concreción quedará supeditada a la disponibilidad en la programación de la Orquesta Sinfónica.
12. Los seleccionados sólo tendrán derecho a UNA (1) actuación en la Temporada Juvenil de la Orquesta Sinfónica.
13. Cada concursante interpretará la obra completa y bajo ningún concepto será interrumpido durante la ejecución.
14. Los guitarristas que participen deberán utilizar amplificación del mismo modo que deben hacerlo –en caso de ser seleccionados– al momento de actuar junto a la Orquesta.

Jurado

15. El jurado deberá de todas formas estar compuesto por los SIETE (7) Miembros correspondientes, CUATRO (4) representantes por la Orquesta Sinfónica y TRES (3) representantes por las Carreras Musicales. Si al momento de iniciarse la prueba no está regularmente conformado, se deberá posponer el concurso.
16. Ningún miembro del Jurado podrá tener vinculación docente ni grado de parentesco directo con los alumnos concursantes.
17. Todos los miembros del Jurado deberán escuchar a la totalidad de los concursantes. Si, por razones de fuerza mayor, un jurado debe ausentarse de la prueba, no podrá participar de la votación, ni ser relevado por un suplente durante el desarrollo del concurso.
18. El jurado estará integrado por:

ORQUESTA SINFÓNICA DE CUYO

TITULARES:

Rodolfo SAGLIMBENI

Director Titular OSUNCuyo

Director Artístico Orquesta Sinfónica Municipal de Caracas

Arkadi GOLOGORSKI

Concertino OSUNCuyo

Profesor cátedra de Violín FADUNCuyo

Gustavo RICHTER

Piano solista OSUNCuyo

Marcelo MERCADO

1º Oboe Solista OSUNCuyo

3º Oboe Orquesta Filarmónica de Mendoza

SUPLENTES:

Ramón Hugo CERÚSICO

Coordinador de Actividades Artísticas UNCuyo

Profesor cátedra "Música de Cámara" FADUNCuyo

Graciela MILANA

Arpa Solista e integrante Comisión Artística OSUNCuyo

Prof. CARLOS BRILLAS
DE PLANO

DR. MARCELO MERCADO
DIRECTOR ARTÍSTICO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL DE CARACAS

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



CARRERAS MUSICALES – FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

TITULARES:

Roberto Antonio DI NARDO

Profesor cátedra "Trompeta"

Leopoldo Guillermo MARTÍ

Profesor cátedra "Interpretación I – Guitarra, Acústica, Música Popular"

Daniela BAJUK

Profesor cátedra "Canto", Licenciatura en Música Popular

SUPLENTE:

Oscar Enrique PUEBLA

Profesor cátedra "Interpretación II a IV - Guitarra", Licenciatura en Música Popular

Adela Virginia MOREIRA LIMA

Profesor cátedra "Guitarra"

Prueba y dictamen

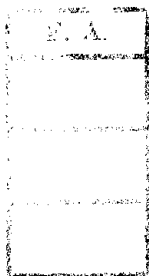
19. Las pruebas se llevaron a cabo entre los días TRECE (13) y CATORCE (14) de mayo de 2015, a partir de las 18:00, en el Edificio de Carreras Musicales.

20. El dictamen del Jurado será inapelable y deberá comunicarse en un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

91



Téa. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **MARÍA LUISA ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSION

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO